



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA CONSTANZA PATRICIA BASTIAS MOLINA.

ALGARROBO, 27.06.2014

DECRETO: N° 2.893 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
5. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
6. D.A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35, de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;
7. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
8. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014.
9. D.A. N° 2.848 de fecha 25.06.2014 concede feriado legal a Don Patricio Arancibia Saavedra, Cirujano-Dentista del Centro de Salud Familiar Algarrobo del 21.07.2014 al 01.08.2014.

CONSIDERANDO:


1. La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con un profesional Cirujano-Dentista que realice el reemplazo a Profesional del Centro de Salud Familiar Algarrobo

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de Reemplazo a doña **CONSTANZA PATRICIA BASTIAS MOLINA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada en calle _____, Región de Valparaíso para que se desempeñe como **Cirujano-Dentista** en las dependencias de la Unidad Dental del Centro de Salud Familiar Algarrobo, dependiente del Departamento de Salud I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 24 (veinticuatro) horas cronológicas semanales, **del 21 de julio 2014 al 01 de agosto del mismo año.**
- II. Asímlése a la categoría A, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JGF/PMM/MRA/erm
DISTRIBUCION:
 > Unidad de Control (1)
 > Interesado (1)
 > Archivo Municipal (2)


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE ALCALDE
 CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 02 JUL N° 2014 HORA
 SALIDA DOCUMENTO
 FECHA 03 JUL N° 2014 HORA
 NO. JURE